

NORMAS MEXICANAS EN MATERIA DE TIC Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES – DOF 21/12/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto las siguientes **nuevas Normas Mexicanas en materia de Tecnologías de la Información y Sistemas de Gestión de Datos Personales**, publicadas en el DOF por la Secretaría de Economía:

1. Norma Mexicana NMX-I-20000-2-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 2: GUÍA EN LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL SERVICIO (CANCELA A LA NMX-I-20000/02-NYCE-2014):



Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-20000-2- NYCE-2021.

Esta Norma Mexicana proporciona una orientación sobre la **aplicación de un Sistema de Gestión del Servicio** (SGS) basado en la NMX-I-20000-1-NYCE-2019.

Proporciona ejemplos y recomendaciones para que las organizaciones puedan interpretar y aplicar la NMX-I-20000-1-NYCE-2019, incluidas las referencias a otras partes de la familia de normas NMX-I-20000-NYCE y a otras normas pertinentes.

Esta Norma Mexicana tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional: ISO/IEC 20000-2:2019 *Information technology-Service management-Part 2: Guidance on the application of service management systems, Ed (2019-08)*.

La parte 1 de este instrumento se encuentra en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588618&fecha=06/03/2020

2. Norma Mexicana NMX-I-27701-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-EXTENSIÓN DE LA NMX-I-27001-NYCE-2015 Y LA NMX-I-27002-NYCE-2015, PARA LA GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN-REQUISITOS Y LINEAMIENTOS:



Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-27701- NYCE-2021.

En esta Norma Mexicana se especifican los **requisitos** y se ofrecen **lineamientos para establecer, aplicar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Datos Personales** (SGDP) en forma de una ampliación de las Normas Mexicanas NMX-I-27001-NYCE-2015 y NMX-I-27002-NYCE-2015 para la gestión de la privacidad en el contexto de la organización.

Se especifican los requisitos relacionados con el SGDP y se ofrece orientación a los responsables y encargados de DP que tienen la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas del tratamiento de Datos personales.

Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones, incluyendo **empresas** públicas y **privadas**, entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, que son responsables y/o encargados que **tratan Datos personales dentro de un SGSI**.

El texto completo de cada Norma puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias, de seguridad de la información e incidencia social, les envío un cordial saludo.